

Arredo

Gobern.ⁿ Virginiæ 1783

Alfara del competente pauto sea havido y vao la protena
hordinaria

Dⁿ Juan Antonio Miguera Alcalde constitucional, y
Just^a hordinaria en este caso se Acordo P^{ro}o. se orenne H

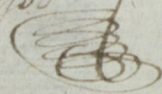
Certifico: Que en cumplim^{to} de lo que
prebenia en la sabia constituc^{on} de la Monarquia Española,
y Coemplar quele acompañava, la he publicado en la
Capital de este caso, y exigido el debido Juramento a los
Jueces pedamos del, y unica Parroquia se queve compare,
entregandoles al mismo tiempo dha. constituc^{on} para que
la publicaren a los mas vez^{es}, y le tomaron el mismo
Juramento se observarla, y cumplirla en la conformi-
dad que ellos lo prometieron verificar asi. Para
que asi como lo firmo, y dependa de mi mandado el
infra escrito En no a seis de Enero de mil ochoc. trece =

Juan Antonio Miguera



Por m^{do} de cumid. y

Ramon Texe
Jefe



Archeo

Govem. N.º 1.º de Junio. 1813

Por falta del Competente

Pedro Albarez Jd Antonio Mouuño Pedaneon &
esta Jd. y Coto & Aceuedo prouincia & Orense

Certificamos a quien Copeta q^e. despues &
aver senon publicado y exigido el Corres pondiente
Jura m^{to} en la Capital & este Coto, la sauia Constitucion,
La hemon publicado (Segun lo que senon preuino) alor mas
vz^{on}, quienes la Juraon En dda forma. y para que con
te adon & Conbenga expedimos la presente que no firma
mos por no saber y nuestro Ruego lo hace el q^e suscri
ve en dho Coto a Nueue dias del mes & Enero año &
Mil ochocientos trece =

Polas Fernandez el